

Santiago, 28 de marzo de 2024

Sra. Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial que indica.

De nuestra consideración,

En virtud de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en las Circulares N° 662 y 991 de esa Comisión y demás normativas vigentes, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Compañía de Seguros Confuturo S.A. (“Confuturo” o la “Sociedad”), lo siguiente:

El Directorio de Compañía de Seguros Confuturo S.A., en sesión del día 27 de marzo de 2024, acordó lo siguiente:

- I. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 23 de abril del presente año, a las 09:00 horas, en la oficina de la Sociedad ubicada en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 19, comuna de Las Condes, con el objeto de que se pronuncie respecto de las siguientes materias:
 1. Memoria y Estados Financieros del Ejercicio 2023
 2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos
 3. Remuneraciones del Directorio para el año 2024
 4. Designación de Empresa de Auditoría Externa
 5. Negocios Sociales y Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046
 6. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria.
- II. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 23 de abril del presente año, a las 10:00 horas, en la oficina de la Sociedad ubicada en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 19, comuna de Las Condes, con el objeto de que se pronuncie respecto de las siguientes materias:
 1. Pronunciarse, evaluar y acordar un aumento de capital de la Sociedad, mediante la emisión de acciones de pago, por la suma, número y valor, términos y condiciones de colocación que acuerde la Junta de Accionistas.
 2. Las correspondientes modificaciones de los Estatutos de la Sociedad producto del aumento de Capital, que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero.
 3. La adopción de todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para materializar el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos sociales en los términos indicados por la Junta de Accionistas.

Si a la fecha de las Juntas no fuere posible la participación de los accionistas en forma presencial, se permitirá la participación a través del uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto de conformidad con lo establecido en la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1141 de vuestra Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a cursive-like representation of the name Christian Abello Prieto.

Christian Abello Prieto
Gerente General
Compañía de Seguros Confuturo S.A.